



Índice

1.]	Intr	oducción	3
2.	1	Ant	recedentes	3
3.]	Maı	rco Legal	4
4.]	Info	ormación General	8
	4.1	-	Misión de la ULVR	9
	4.2	2	Visión de la ULVR	9
	4.3	3	Valores	9
	4.4	Ļ	Oferta Académica	10
	4.5	5	Población Estudiantil	10
5.	(Obj	etivos del Plan de Mejoras	10
	5.1	-	Objetivo General	10
	5.2	2	Objetivos específicos	11
6.	1	Aut	oevaluación 2020	11
7.	1	Aná	álisis situacional (Análisis FODA)	14
8.]	Plaı	n de Acción	15
9.]	Mo	nitoreo y Evaluación	17



1. Introducción

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil tiene un modelo educativo constructivista, centrado en el estudiante y en la formación de las competencias necesarias para lograr los perfiles profesionales adecuados.

La Carrera de Mercadotecnia de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – ULVR ha elaborado el presente documento, plan de mejora de Carrera, en base al análisis de los propósitos institucionales declarados como misión y la visión, la autoevaluación y los resultados de la evaluación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para la Acreditación Institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a los distintos indicadores que son parte de los cinco criterios de evaluación de las Carreras:

- a) Pertinencia
- b) Plan Curricular
- c) Academia
- d) Ambiente Institucional
- e) Estudiantes

Las propuestas detalladas a continuación tienen el enfoque de mejorar continuamente la valoración de cada indicador que no sea óptimo, en base a las necesidades encontradas como: gestión de aseguramiento interno de la calidad, programas/proyectos de vinculación con la sociedad, seguimiento a graduados, políticas de admisión y nivelación, afinidad de formación posgrado, actividad investigadora de los profesores, producción científica en revistas indexadas de impacto mundial, libros y/o capítulos de libros revisados por pares, plan de estudios, tutorías académicas, bienestar universitario, tasa de retención y tasa de titulación. El plan de mejora se desarrolla para potencializar la carrera mediante estrategias operativas y así llegar a un resultado eficiente como carrera y universidad.

2. Antecedentes

La educación superior en los últimos años ha venido sufriendo cambios estructurales que cada vez demandan nuevos retos en pro de elevar la calidad de la educación en el Ecuador, para lograr este objetivo la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil cuenta con una planificación que le permite generar procesos de evaluación continua con la finalidad de mejorar la calidad de la educación que imparte así también es consciente que deben ser revisados periódicamente para responder a las demandas de la sociedad y dar cumplimiento a las políticas de educación superior.

Los delegados de la Subcomisión de Evaluación interna de la carrera de Mercadotecnia han realizado la revisión de los resultados del informe de Autoevaluación de Carrera 2020 A-B, entregados mediante correo por el Departamento de Planificación y Evaluación con fecha 01 de septiembre del 2021, en el cual varios indicadores presentan deficiencias, y que requieren



de un plan de acción que permita cumplir con el estándar establecido. Las deficiencias encontradas están en la actividad investigadora de los profesores, producción científica en revistas indexadas de impacto mundial, libros y/o Capítulos de Libros revisados por pares, y tasa de titulación, donde se requiere de la participación activa de los docentes; además de las capacitaciones de Actualización Científica y Pedagógicas, Tasa de retención, Estudiantes por profesor TC o equivalente; que debido a la emergencia sanitaria COVID-19 su desarrollo y valoración se vio afectado.

La creación del presente Plan de Mejoras sirve para comprender y mejorar con precisión las acciones que necesita la carrera de Mercadotecnia, que sirven para potencializar y re categorizar la valoración de los indicadores, el cual, son indispensables para evaluar la carrera y encaminarla a la excelencia académica de esta prestigiosa institución.

3. Marco Legal

El Art. 1 de la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

El Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

El Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

El Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;



El Art. 29 de la Carta Magna señala que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural;

El Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;

El Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

El Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

El Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;

El Art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;

El Art. 232 de la Constitución de la República establece que no podrán ser funcionarias ni funcionarios, ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan;



La Constitución de la República en su Art. 354 establece que las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación;

El Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

La Constitución de la República en su Art. 298 establece que habrá una pre asignación destinada a la educación superior, cuyas transferencias serán predecibles y automáticas;

El Consejo Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sobre la base de la actual Constitución, que en su Art. 353, numeral 2 establece que: El Sistema de Educación Superior se regirá por: "Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones, carrera o programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación."

La Disposición Transitoria Vigésima en el párrafo tercero expresa lo siguiente: ".....En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior; así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior."

Este marco legal se complementa con el contenido de los siguientes artículos de la LOES propuesta:

Art 8: Serán fines de la Educación Superior:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan



- el desarrollo sustentable nacional;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

"Art 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos."

"Art. 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior."

"Art.95.- Criterios y Estándares para la Acreditación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación. Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.



Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente

criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa."

Según el Art. 96.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

La Evaluación Externa.

Según el Art. 173 de la LOES "Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad. La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria."

4. Información General

La Carrera de Mercadotecnia que pertenece a la Facultad de Administración nace por la necesidad de contar con profesionales altamente calificados para atender los problemas del mercado a los que se ven expuestas las empresas en el contexto económico ecuatoriano. Las actividades publicitarias y de mercadotecnia habían adquirido importancia en todos los sectores públicos y privados, por lo que se tenía que contratar especialistas en el exterior. Estas razones hicieron que se haga reuniones de estudios entre el DR. ALFONSO AGUILAR RUILOVA, Rector de la Universidad; señores Roberto Chavarría y Ernesto Oyarzun en representación de la Asociación Ecuatoriana de Agencias Publicitarias y el señor Carlos Pérez del Diario el Universo con el fin de aprobar las bases y el plan académico que permitieron a la Escuela de Publicidad y Mercadotecnia iniciar sus actividades el lunes 3 de mayo de 1982, anexa al Rectorado de la Universidad. Desde entonces ha sido dirigida acertadamente por los señores: Ernesto Oyarzun, Ing. Víctor Huerta, Ing. Julio Araujo Moreano, Ec. Leonardo Narváez Garcés, y como subdirectores los señores: Ab. Otto Cevallos Mieles e Ing. Franklin Flores Granizo.



El creciente número de jóvenes matriculados en la escuela en busca de carreras innovadoras determino la necesidad de ajustarse a los cambios del mercado y académico por lo que la Escuela reestructura su pensum y la anexión de la Escuela a la Facultad de ciencias administrativas, a fines del año de 1989. El cambio en el pensum académico, la contratación de nuevos docentes motivo a planificar actividades académicas, culturales, sociales, y deportivas.

En 1996 bajo la dirección del Ab. Otto Cevallos Mieles se realiza el estudio de la separación de la Carrera de Mercadotecnia por la demanda, es así que la Escuela de Mercadotecnia se separa de Publicidad mediante aprobación del Consejo Universitario el 17 de Diciembre de 1977 quedando adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas iniciando su funcionamiento el 1 de Abril de 1998 siendo su primer Director el Ec. Luis Cortez, es una de las escuelas más jóvenes de la institución, se inició ofreciendo el título de Licenciado en Mercadotecnia, en el año 2005 realiza una reforma al Plan de Estudios, con lo que cambió la Titulación a Ingeniero en Mercadotecnia, en el año 2016 oferta una malla rediseñada aprobada a partir del 03 de Febrero de 2016 por el Consejo de Educación Superior (CES) en Modalidad Presencial, cuya Titulación es de Licenciado/a en Mercadotecnia con una duración de nueve semestres incluyendo el trabajo de Titulación respondiendo a las exigencias comerciales de la población con calidad y calidez.

4.1 Misión de la ULVR

La Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil es una institución de educación superior particular; que forma estudiantes, genera y difunde conocimientos a través de sus programas académicos, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad, sirviendo así a la comunidad en su conjunto.

4.2 Visión de la ULVR

Ser una Universidad en docencia de referencia nacional por su calidad en aplicación de modelos pedagógicos actualizados, docentes altamente formados, integridad y liderazgo de sus graduados basando su gestión en los principios del laicismo, del Sistema de Educación Superior y operando con humanismo, excelencia, ética y compromiso.

4.3 Valores

El planteamiento de los valores se lo ha realizado desde la perspectiva del talento humano que forma parte de la institución. En tal sentido, los valores descritos a continuación han sido considerados como primordiales dentro de un ser humano, estos son:



- Humanismo: La Real Academia Española define a humanismo como "Doctrina o
 actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos". En tal
 sentido, se aspira a que el talento humano de la universidad guie su accionar en los
 valores humanos.
- Excelencia: El talento humano de la universidad debe realizar sus actividades con una calidad superior.
- Ética: El talento humano debe operar sobre la base del conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.
- Compromiso: La Real Academia la define como obligación contraída o palabra dada.
 Por lo tanto, para este contexto, compromiso debe ser entendido como el vínculo adecuado que debe existir entre el personal y la institución para conseguir los mejores resultados posibles.

4.4 Oferta Académica

Tabla No. 1 Información General de la Carrera

No.	CARRERA	TÍTULO	CÓDIGO	DURACIÓ CARI		CRÉDITOS		
110.	CARRENA	IIICLO	SENESCYT	SEMESTRES CON TESIS	SEMESTRES SIN TESIS	CON TESIS	SIN TESIS	
1	Mercadotecnia	Licenciado en Mercadotecnia	650414A01	9	N/A	7200		

4.5 Población Estudiantil

Tabla No. 2

Población estudiantil de la carrera durante el período 2021 - A

No.	FACULTAD	CARRERA	ESTUDIANTES DE LA CARRERA
1	Administración	Mercadotecnia	128

5. Objetivos del Plan de Mejoras

5.1 Objetivo General

Promover el proceso de formación y gestión de calidad institucional de los estudiantes de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, mediante el desarrollo de competencias que generen cambios notables en la calidad del aprendizaje, difundiendo conocimientos académicos, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad, sirviendo así a la comunidad en su conjunto.



5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer al personal de docencia en el área de especialización y pedagogía que permita la mejora de trasferencia de conocimiento en la formación de profesionales de acuerdo al nuevo modelo de formación curricular.
- Evaluar procesos de manera continua que permita evidenciar de resultados de formación como las actividades docentes, de investigación, capacitación, producción científica para optimizar la interacción entre estudiantes y docentes de la Carrera de Mercadotecnia.
- Incentivar la participación de actores internos y externos de la Carrera, de tal manera que se garantice la coherencia con el plan de estudios de la misma y responda a las necesidades del perfil profesional.

6. Autoevaluación 2020

Tabla No. 3 Autoevaluación Carrera

CRITERIO		INDICADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
	1	Misión y Visión	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
Pertinencia	2	Estudios Prospectivos y Planificación	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	3	Gestión del Aseguramiento Interno de la Calidad	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	4	Programas/Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	5	Coordinación de Procesos Académicos	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	6	Seguimiento a Graduados	Poco Satisfactorio	Presentar evidencias que estén acorde al elemento fundamental, el mismo que debe ser proporcionado por el Departamento de Vinculación con la Sociedad.
Organización y Recursos	7	Políticas de Admisión y Nivelación	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	8	Políticas de Titulación	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	9	Recursos Bibliográficos	Cuasi Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	10	Ambientes de Aprendizaje Práctico	5	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.



CRITERIO		INDICADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
	11	Afinidad de Formación de Posgrado	1.01	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	12	Composición del Cuerpo Académico	1.00	Continuar con acciones que permitan mantener el estándar establecido.
	13	Actividad Investigadora de los Profesores	Cuasi Satisfactorio	Docentes de la Carrera deben mejorar la participación en actividades investigativas.
	14	Titularidad a Tiempo Completo	72.00%	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	15	Evaluación integral del profesor	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
Profesores	16	Actualización científica y pedagógica	6%	Los eventos de actualización científica y pedagógica, o ponencias en eventos científicos externos; no pudieron ser ejecutados en su totalidad debido a la emergencia sanitaria COVID-19, a pesar de haber sido planificados.
	17	Producción Científica en revistas indexadas de impacto mundial	0.01	Los docentes deben publicar artículos en revistas indexadas con impacto mundial.
	18	Producción Científica en revistas indexadas de impacto regional	1.14	Los docentes deben publicar artículos en revistas indexadas con impacto regional.
	19	Libros y/o capítulos de libros revisados por pares	0.16	Los docentes deben desarrollar libros y/o capítulos de libros revisados por pares.
	20	Perfil de Egreso	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	21	Plan de Estudios	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
Currículo	22	Sílabo	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	23	Tutorías Académicas	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	24	Evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.



CRITERIO		INDICADOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
	25	Bienestar Universitario	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
	26	Sistema de becas y apoyos financieros	Satisfactorio	Continuar con acciones que permitan mejorar el estándar establecido.
Estudiantes	27	Estudiantes por profesor TC o equivalente	16.00	El número de estudiantes por profesor a tiempo completo es bajo, debido a que en el 2020-A hubo deserción de estudiantes que no se matricularon en todos los semestres debido a la emergencia sanitaria COVID-19.
	28	Tasa de Retención	46.00%	Se ha presentado deserción de estudiantes como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19.
	29	Tasa de Titulación	7.81%	Existe un déficit entre los estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas para la evaluación y la titulación.



7. Análisis situacional (Análisis FODA)

Para establecer nuestro análisis situacional usamos la herramienta FODA, identificando factores externos e internos que atañen en el accionar de la carrera de Mercadotecnia, según se detalla a continuación.

Tabla No. 4 Análisis FODA

	POSITIVO	NEGATIVO		
	Para alcanzar los Objetivos.	Para alcanzar los Objetivos		
	Fortalezas	Debilidades		
Q,	F1. Personal adecuado con preparación constante de cuarto nivel y/o PHD para impartir las asignaturas correspondientes.	D1. Incumpliendo por parte de algunos docentes en cuanto a la gestión administrativa de la carrera.		
TER	F2. Infraestructura física adecuada para la comodidad del estudiante.	D2. Tasa de graduados no correspondientes a las cohortes según su matriculación.		
NI N3	F3. Capacitación constante y frecuente para la actualización de los docentes.	D3. Deserción de estudiantes pertenecientes a la carrera.		
ORÍGEN INTERNO	F4. Disposición del cuerpo académico para participar en eventos académicos que realiza la ULVR.	D4. Desmotivación para incentivar a la participación en redes de Mercadotecnia.		
	F5. Los laboratorios de computación están adecuados apropiadamente para complementar el proceso teórico práctico de aprendizaje.	D5. Implementación de sistemas de gestión que se encuentra en proceso de construcción.		
	Oportunidades	Amenazas		
		Amenazas A1. Oferta de becas para estudios de grado y posgrado en el exterior de parte de otras universidades.		
EXTERNO	Oportunidades O1. Alta y creciente demanda de educación de	A1. Oferta de becas para estudios de grado y posgrado en el exterior de parte de otras		
RÍGEN EXTERNO	Oportunidades O1. Alta y creciente demanda de educación de tercero y cuarto nivel. O2. Acreditación del espacio de innovación "incubadoras" por parte de la entidad reguladora de la educación superior	A1. Oferta de becas para estudios de grado y posgrado en el exterior de parte de otras universidades. A2. Economía nacional que afecta a las familias de los estudiantes actuales y potenciales,		
ORÍGEN EXTERNO	Oportunidades O1. Alta y creciente demanda de educación de tercero y cuarto nivel. O2. Acreditación del espacio de innovación "incubadoras" por parte de la entidad reguladora de la educación superior SENESCYT. O3. El impulso y respaldo del Gobierno Nacional al banco de ideas y proyectos de	A1. Oferta de becas para estudios de grado y posgrado en el exterior de parte de otras universidades. A2. Economía nacional que afecta a las familias de los estudiantes actuales y potenciales, conllevando a la deserción.		

Elaborado por: Subcomisión de Evaluación Interna.



8. Plan de Acción

	Plan de Mejoras 2021 de la carrera de Mercadotecnia Plan de Acción									
				Cronograma		Documentos de				
No.	Indicador a mejorar	Acciones de mejora	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	verificación del cumplimiento de la meta	Responsables			
1	Seguimiento a Graduados	Presentar la estructura de los cuestionarios para encuestas al Departamento de Vinculación que fueron elaborados para la nueva malla de la Carrera de Mercadotecnia; y así, en caso de ser necesario aporten a las encuestas 1, 3 y 5 o sirvan de insumo para un próximo diseño o rediseño de la carrera.	de recolección de datos	15/09/2021	15/04/2022	Correos, oficios y cuestionario de encuestas.	Delegado Seguimiento a Graduados / Directora de Carrera			
2	Actualización científica y pedagógica	Coordinación o ejecución de capacitaciones, seminarios y/o talleres de actualización científica y pedagógica tanto internas como externas para los Docentes de la Carrera.	Participación activa de los docentes en eventos de actualización científica y pedagógica tanto internas como externas	15/09/2021	15/04/2022	Oficios, planificaciones o correos que evidencien la coordinación o ejecución de capacitaciones, seminarios y/o talleres de actualización científica y pedagógica.	Directora de la Carrera			
3	Producción Científica en revistas indexadas de impacto regional	Elaborar por lo menos un artículo para ser presentado en un congreso que pueda publicar en una revista indexada de impacto regional.	al menos dos docentes	15/09/2021	15/04/2022	Presentación de al menos un artículo, correo de envío del artículo en congreso o revista indexada de impacto regional.	Directora de la Carrera			



	Plan de Mejoras 2021 de la carrera de Mercadotecnia Plan de Acción									
No.	Indicador a mejorar	Acciones de mejora	Meta	Fecha inicio Fecha fin		Documentos de verificación del cumplimiento de la meta	Responsables			
4	Tasa de Retención	Desarrollar encuestas que permitan identificar la problemática de los estudiantes.	Conocer los motivos de la deserción de los estudiantes de la carrera.	15/09/2021	15/04/2022	Informe de los resultados de la encuesta realizada. Registros de asistencia.	Sub comisión de autoevaluación de la carrera / Directora de Carrera			
5	Tasa de Titulación	Realizar al menos una charla y/o inducción a los estudiantes que se inscriben en el proceso de Titulación.	Socializar el proceso de Titulación a los estudiantes de la carrera.	15/09/2021	15/04/2022	Presentación de informe a la Dirección de Carrera sobre la charla y/o inducción realizada.	Delegado de Titulación / Directora de Carrera			



9. Monitoreo y Evaluación

La Subcomisión de Evaluación Interna de la Carrera de Mercadotecnia dentro de sus reuniones periódicas efectuará monitoreos a la ejecución del plan de mejoras 2020 aprobado, a fin de alcanzar los objetivos planteados en el tiempo establecido. Al finalizar el período de ejecución del plan, éste será evaluado por el departamento de Planificación y Evaluación a quien se deberán entregar las evidencias correspondientes para efectuar la mencionada evaluación, con los resultados la Subcomisión deberá desarrollar el "Informe de Resultados del Plan de Mejoras 2021".

Fecha: Septiembre/2021

Firma de los integrantes de la Subcomisión.

Mgtr. Félix Freire Sierra

Docente

CI: 0914020235

Mgtr. Francisco Valle Sánchez

Docente

CI: 0909084337

Mgtr. Martha Hernández Armendáriz

Docente

CI: 0912643533

Cristie Ariana Ordoñez Pincay

Estudiante "Cuarto-A"

CI: 0931191027

CENTE ROC

Mgtr. Marisol Idrovo Avecillas

Directora de Carrera Mercadotecnia

CI: 0913136883